

SRA. PRESIDENTE 1246 CJA 22 1  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Cjal. MARINA SÁNCHEZ HERRERO  
S \_\_\_\_\_ I \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

Mar del Plata, 18 de marzo de 2022.

VISTO:

La posibilidad de relativizar el uso de barbijo en espacios públicos basado en la vuelta a la normalidad y fundamentos científicos y;

CONSIDERANDO:

Que luego de la baja de casos e internaciones por el virus SARS COVID-19 existe una tendencia a la vuelta a la normalidad que amerita reevaluar los hábitos desarrollados en pandemia.

Que es notoria la total ausencia de tapabocas en diferentes actos públicos, institucionales y deportivos ya sea en espacios abiertos como cerrados.

Que hay antecedentes en la provincia de Buenos Aires y CABA donde se ha flexibilizado la utilización de tapabocas en el espacio público, dependencias municipales y medios de transporte, pudiendo ser optativa la decisión del uso.

Que en los inicios del brote del coronavirus, la recomendación oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue que solamente dos tipos de personas debían usar mascarillas obligatoriamente: aquellos que están enfermos y muestran síntomas de la enfermedad y aquellos que cuidan de personas sospechosas de haberla contraído.

Que en lo relativo a los menores, varios estudios internacionales dan cuenta de que los barbijos resultan contraproducentes, afectando la capacidad de lectura y de comunicación de los niños. El uso del barbijo oculta el rostro humano, de modo que se impide el reconocimiento facial y la individualidad de cada rostro. También se obstaculiza la comunicación porque si se tapa la boca y las expresiones fundamentales de las caras los docentes y compañeros, no podrán saber si el otro está enojado, contento o triste, generando una barrera de comunicación corporal y oral.

Dr. Nicolás A. Ciancio  
BLOQUE CREAR JUNTOS

**BLOQUE CREAR JUNTOS**

Que es necesario que los chicos puedan ir a la escuela e interactuar con fluidez con todos sus compañeros y docentes. Esta normalización implica el no uso del barbijo en la escuela sin distinción de edad ni espacios e interactuando en diálogo permanente con padres y maestros.

Que este pedido prioriza el bienestar superior del niño, niña y adolescente, su derecho a la educación y a la salud integral y por otra parte existe el derecho de los padres de decidir lo que quieren para la salud de sus hijos, no habiendo delegado el ejercicio de la patria potestad a las autoridades sanitarias.

Que la ciudad cuenta con altísimos índices de vacunación que permitieron ayudar al notorio descenso de casos, habiendo sido las medidas restrictivas impuestas en un contexto donde no existían vacunas en contra del virus.

Que este honorable cuerpo ha flexibilizado las restricciones, pues se han retirado las mamparas que separaban las bancas de los ediles, el uso del barbijo en caso de sesiones y el aforo permitido en las dependencias por lo que la tendencia a la flexibilización va de la mano con otorgarle uso voluntario al tapabocas.

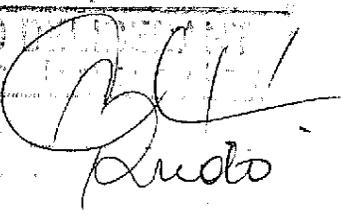
Por todo lo expuesto, el concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de:

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a fin de propender a flexibilizar la utilización de tapabocas en dependencias municipales, transportes públicos, escenarios culturales y deportivos, comercios, etc. siendo voluntario el uso de barbijo.

**Artículo 2°:** Inste en pos del interés superior del niño, niña y adolescente a las autoridades educativas competentes a fin de erradicar la obligatoriedad del uso de tapabocas en los establecimientos educativos.

**Artículo 2°:** Comuníquese.

H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de General Pueyrredón  
18.2.22  
12:39  


  
Dr. Alfredo A. Carrasco  
Bloque CREAR JUNTOS

21 MAR 2022

**Mar del Plata,**

Atento a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento Interno,  
gírese el presente a las comisiones de SALUD y LEGISLACIÓN

.....

.....



NORBERTO WALTER PÉREZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

## SALUD COMUNITARIA Y DESARROLLO HUMANO

**FECHA:** 25 / 3/2022

**REUNIÓN:** 2

**ASISTENCIA:** GANDOLFI CAMPOY    ~~PUIATO~~    ~~NUÑEZ~~ R-24 ROMERO    RANELLUCCI    PAEZ  
CUESTA    LAURIA    GONZALORENA    MANTERO

<b>APROBADO:</b>  UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>ARCHIVO:</b>  UNANIMIDAD <input type="checkbox"/> MAYORIA <input type="checkbox"/>	<b>EN COMISION:</b>  <input checked="" type="checkbox"/>
---	--	--

**VOTO NEGATIVO:**

**ABSTENCIONES:**

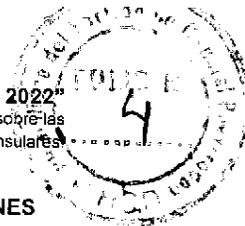
**MODIFICACIONES**


**SOLICITUD DE INFORMES:**

<i>a Salud y a Zona Comunitaria</i>

**Gustavo Pujato**  
Vicepresidente

**Roberto Gandolfi Campoy**  
Presidente



DIRECCIÓN DE COMISIONES

Mar del Plata, 28 de marzo de 2022.-

Señora  
Secretaria de Salud  
**Dra. VIVIANA BERNABEI**  
S/D

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, en su última reunión, consideró el **Expte. 1246-CJA-2022** Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones tendientes a flexibilizar el uso de tapabocas en dependencias municipales, transportes públicos, escenarios culturales y deportivos, comercios, etc. siendo voluntario su uso, como así también erradicarlo en los establecimientos educativos; resolviendo solicitarle tenga a bien emitir opinión al respecto.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

**ROBERTO GANDOLFI CAMPOY**  
Presidente de la Comisión de  
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 29/3/22 HORA 14:40 FIRMA:  LEGAJO: 1897411
--



DIRECCIÓN DE COMISIONES

Mar del Plata, 28 de marzo de 2022.-

Señor  
Director Ejecutivo de  
Región Sanitaria VIII  
**Dr. GASTON VARGAS**  
S/D

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, en su última reunión, consideró el **Expte. 1246-CJA-2022** Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones tendientes a flexibilizar el uso de tapabocas en dependencias municipales, transportes públicos, escenarios culturales y deportivos, comercios, etc. siendo voluntario su uso, como así también erradicarlo en los establecimientos educativos; resolviendo solicitarle tenga bien emitir opinión al respecto.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

  
**ROBERTO GANDOLFI CAMPOY**  
Presidente de la Comisión de  
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano

REMITE VIA MAIL DIRECCION DE COMISIONES HCD FECHA: 30/03/2022 HORA 11:36 FIRMA:  LEGAJO: 18072
---

Asunto **Re: Ref. Expte. 1246-22 H.C.D.**  
 De Region Sanitaria VIII - Direccion  
 <regionsanitariaoctava@gmail.com>  
 Destinatario <comisiones@concejomdp.gov.ar>  
 Fecha 2022-04-01 10:48



- Recomendaciones cuidados sanitarios.pdf (~161 KB)

Buenos dias. Enviamos via adjunto, Nota del equipo del Área de epidemiología dando respuesta a lo solicitado. Saluda atte.

El mié, 30 mar 2022 a las 11:36, <comisiones@concejomdp.gov.ar> escribió:

Adjunto nota resuelta por la Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano del Honorable Concejo Deliberante.  
 Nelida Vivas  
 Relatora de la Comisión.

--  
 Hip. Yrigoyen 1627 | 2º Piso Palacio Municipal | Ala izquierda  
 Tel. 223 499 6532 – B7600DOM | Mar del Plata | Prov. de Buenos Aires |  
 Rep. Argentina

Por favor, contestar este mail a [comisiones@concejomdp.gob.ar](mailto:comisiones@concejomdp.gob.ar)

--  
 1982 - 40º Aniversario - 2022  
 Año Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caídos. Ratificando nuestra  
 soberanía sobre las Islas Malvinas,  
 Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares.

Cuidemos el ambiente, por favor no imprima este documento si no es necesario.



**Secretaría de Dirección  
 Región Sanitaria VIII**

*(Handwritten signature)*  
**NORBERTO WALTER PÉREZ**  
 Secretario  
 Honorable Concejo Deliberante  
*To C*

<b>H. CONCEJO DELIBERANTE</b>	
<b>DIRECCIÓN DE COMISIONES</b>	
Fecha: <u>1/4/2022</u>	Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>
Hora: <u>11:00</u>	A la orden: <u>[Handwritten Signature]</u>
<b>ENTRADA</b>	

## Recomendaciones para mantener los cuidados sanitarios

ABRIL 2022

En referencía a la nota recibida por parte del Honorable Consejo Deliberante para brindarles una opinión sobre las medidas tendientes al relajamiento en establecimientos educativos, edificios públicos, centros deportivos y culturales, podemos recomendarles que sigan manteniendo las normas establecidas en el decreto de necesidad y urgencia vigente, DNU 867/2021, en donde se establecen las pautas de cuidados personales y generales, donde entre otras recomendaciones dice que se sigue manteniendo el uso de barbijo en espacios cerrados, establecimientos educativos y espacios deportivos cerrados. Donde también se brinda la posibilidad de no usar barbijo en espacios abiertos. Se sabe que la Provincia viene trabajando en nuevos lineamientos de flexibilización teniendo en cuenta el estado actual de la pandemia y la baja incidencia de casos, pero por ahora debemos, desde RS VIII, recomendar lo establecido y es que se sigan con los cuidados tal como lo manifiesta el decreto vigente.

Sin más, a su disposición

Saludos cordiales

Área de Epidemiología

RS VIII, Mar del Plata





**DIGITALIZADO**

Conforme lo dispuesto por el artículo 32º del reglamento interno  
ARCHIVARSE.-  
Mar del Plata.

28 FEB 2023